

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40797** MADRID

Edicto.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 485/2011 por auto de fecha 8 de noviembre de 2011 se declaró en concurso voluntario al deudor EUROTIJ, S.L.

2.º Que se ha detectado sendos errores, el primero respecto del CIF de la concursada siendo el correcto el número B-79783437, y el segundo que el plazo que tienen los acreedores para comunicar sus créditos, es el de un mes, desde la publicación del edicto, y no de 15 días como constaba en el edicto anterior publicado el día 22 de noviembre de 2011.

Madrid, 1 de diciembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110089820-1